



# CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

NUMERO DE CERTIFICADO
2005-S-56
FECHA
22.12.2005
ROL S.I.I.
6512 - 41 al 53

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,  
C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. Iº 36-236 del 14.12.2005  
D) El Permiso de Edificación N° 296 de fecha 14.10.2004  
E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° ----- de fecha -----  
F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCION del Reglamento de Copropiedad, a fojas 6775 vta. N° 3731 de fecha 03.11.2005

## RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el CONDOMINIO 42 ubicado en calle/ avenida/ camino CALLE 4 N° 1039 LOMAS DE BELLAVISTA de 2 pisos, destinado a VIVIENDAS de propiedad de INMOBILIARIA BELLAVISTA S.A. representada por MIGUEL PARRA ZANETTI
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria DEL CONDOMINIO GABRIELA MISTRAL
- 3.- Certificar que el CONDOMINIO TIPO A cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos DEL CONDOMINIO GABRIELA MISTRAL y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 LG.U.C.)

			ORIGINALS Y CERTIFICADO DE PLANO	\$	6.314
CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	13	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 1.678	\$	21.814
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	4	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 839	\$	3.356
TOTAL A PAGAR				\$	31.484
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	2919993	FECHA	\$	22.12.2005
CONVENIO DE PAGO	N°	-----	FECHA	\$	-----
NOTAS :					

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / RSB / mmr.